



DECRETO EXENTO N° 99
PUCÓN, 15 ENE. 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Artesanias Pastis Limitada. Rut 76.438.664-7
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/12/2014
3. El Decreto Exento N° 001, de fecha 02 Enero de 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a Don Rodrigo Ortiz Schneier
4. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, incluida las de la ley N° 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 07/01/2015 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 57379
Actividad Económica	: Ventas de Muebles al por menor
Código Actividad	: 523330
Clasificación	: Provisoria
Dirección Particular	: [REDACTED]
Dirección Laboral	: Pedro de Valdivia N° 333 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Artesanias Pastis Limitada.
Rut	: 76.438.664-7
Fecha de Termino	: 30/06 /2015.



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



Rodrigo Ortiz Schneier
RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
V° B° CONTROL

[Signature]
ROS/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente